



Factura: 002-002-000047975



20181701044P03768

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701044P03768						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BALDEON ARGUELLO JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711920452	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	BALDEON ARGUELLO DAVID SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711920460	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PETFOOD-ECUADOR CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 5000.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701044P03768
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.virtual.registrocivil.gob.ec
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000047975

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0911201801040093318000120020020000479750001120819

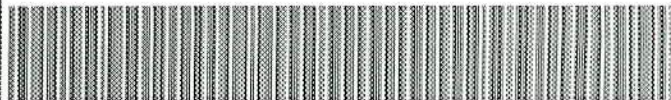
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-11-09T14:37:58-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

0911201801040093318000120020020000479750001120819



Razón Social / Nombres y Apellidos: JUAN CARLOS BALDEON ARGUELLO

RUC / CI: 1711920452

Fecha Emisión: 09/11/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(2) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.60	0	0.60
		1	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE	2.00	0	2.00
		1	(2) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	3.58	0	3.58
		1	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA	270.20	0	270.20

Información Adicional

Matrizador KAREN ALEXANDRA AGUILAR NOVILLO

NÚMERO DE LIBRO 20181701044P03768

Email Cliente ddbaldeon@hotmail.com

TELÉFONO 2342095

SUBTOTAL 12 %	275.78
SUBTOTAL 0%	0.6
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	275.38
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	33.09
PROPINA	0
VALOR TOTAL	309.47

FORMA DE PAGO

VALOR

PLAZO

TIEMPO

SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

309.47

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701044P03768

Factura No.: 002-002-000047975



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
PETFOOD-ECUADOR CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: BALDEON ARGUELLO JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 5000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hoy NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a constituir la compañía PETFOOD-ECUADOR CIA.LTDA., la señor BALDEON ARGUELLO JUAN CARLOS, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor BALDEON ARGUELLO DAVID SANTIAGO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal conforme al acta que se adjunta, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BALDEON ARGUELLO JUAN CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BALDEON ARGUELLO DAVID SANTIAGO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es PETFOOD-ECUADOR CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS Y ALIMENTO PARA MASCOTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de NOVENTA años, contados desde la fecha de



inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL

SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
BALDEON ARGUELLO JUAN CARLOS	150	1500,0	1500,0	1500,0	0,0	0,0
BALDEON ARGUELLO DAVID SANTIAGO	350	3500,0	3500,0	3500,0	0,0	0,0
TOTALES	500	5000,0	5000,0	5000,0	0,0	0,0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BALDEON ARGUELLO DAVID SANTIAGO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BALDEON ARGUELLO JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y

administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


BALDEON ARGUELLO JUAN CARLOS
CEDULA: 1711920452


BALDEON ARGUELLO DAVID SANTIAGO
CEDULA: 1711920460

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO
Identificacion: 0400933180





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/10/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7822472

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0704898725 AGUILAR NOVILLO KAREN ALEXANDRA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: PETFOOD-ECUADOR CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4773.23	VENTA AL POR MENOR DE MASCOTAS Y ALIMENTO PARA MASCOTAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4772.04	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/12/2018 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

13/11/2018 5.34 PM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 080 - 000050 - 38

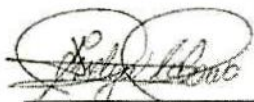
En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón RUMINAHUI, parroquia SANGOLQUI, el día de hoy, 8 DE JUNIO DE 2018, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DAVID SANTIAGO BALDEON ARGUELLO, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 14 DE NOVIEMBRE DE 1978 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO con cédula/pasaporte No. 1711920460 domiciliado en CONOCOTO, de estado civil SOLTERO hijo de CARLOS OSWALDO BALDEON y MAGDALENA DEL C ARGUELLO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: TANIA VALERIA VIVAS RAMIREZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CHAUPICRUZ el 31 DE AGOSTO DE 1990 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERA con cédula/pasaporte No. 1719699926 domiciliada en CONOCOTO, de estado civil SOLTERO hija de PABLO ALBERTO VIVAS NAVAS y BETTY MELBA RAMIREZ ROSERO.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN, Y NO TENER HIJOS CON OTRAS PERSONAS. POR MUTUO ACUERDO LOS CONTRAYENTES DECLARAN QUE EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SERA EL SR. BALDEON ARGUELLO DAVID SANTIAGO.



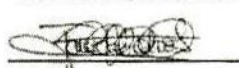
firma del delegado
EVELYN JANETH COLOMA SANCHEZ



firma de la contrayente
TANIA VALERIA VIVAS RAMIREZ



firma del contrayente
DAVID SANTIAGO BALDEON ARGUELLO



testigo
TANIA GERMANA CASTRO SALGUERO



testigo
JUAN CARLOS BALDEON ARGUELLO

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio:
RUMINAHUI, 8 DE JUNIO DE 2018

Impreso por: ECUATORIA, RUMINAHUI, 8 DE JUNIO DE 2018

0000503945



Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: FERNANDEZ MORALES GABRIELA SIGRID

N° de certificado: 184-150-91436



184-150-91436



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZÓN: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, de fecha, 29 de junio del 2018, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre: **DAVID SANTIAGO BALDEON ARGUELLO** con **TANIA VALERIA VIVAS RAMIREZ**.- Documento que se archiva con el N°. 2018-1182. Quito, 30 de julio del 2018. Sticker N°. 550308. NUT: 2018-675889. V.V.

**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA, CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB

www.virtualregistrocivil.gov.ec

No. PÁGINAS 01

En Quito a, 01/11 de 2018

Dra. Úrsula Ivanova Sola Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: FERNANDEZ MORALES GABRIELA SIGRID

N° de certificado: 184-150-91436



184-150-91436

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711920452

Nombres del ciudadano: BALDEON ARGUELLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BALDEON CARLOS OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARGUELLO MAGDALENA DEL CONSUELO

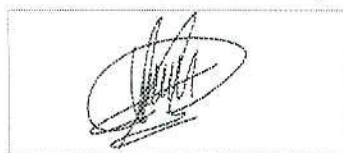
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

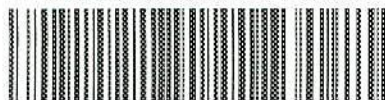
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 183-171-17859



183-171-17859

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



18 04 1015 04 003

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V2333V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDEON CARLOS OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO MAGDALENA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2018-06-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-08

000813833

RAGE

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL EXPEDICADO

000813833



 **REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA 101

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENCIAL DE LA JRV

1509-104-MJ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711920460

Nombres del ciudadano: BALDEON ARGUELLO DAVID SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVAS RAMIREZ TANIA VALERIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE JUNIO DE 2018

Nombres del padre: BALDEON CARLOS OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARGUELLO MAGDALENA DEL C

Nacionalidad: ECUATORIANA

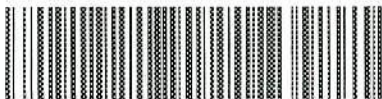
Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-171-17824



187-171-17824

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171192046-0

APellidos y Nombres: BALDEON ARGUELLO DAVID SANTIAGO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA

Quito
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1978-11-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
TANIA VALERIA VIVAS RAMIREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
V4333V3222

APellidos y Nombres del Padre: BALDEON CARLOS OSWALDO

APellidos y Nombres de la Madre: ARGUELLO MAGDALENA DEL C

Lugar y Fecha de Expedición: RUMINAHUI 2018-06-08

Fecha de Expiración: 2028-06-08

Notaria Cuadragesima Cuarta del Canton Quito
Dra. Ursula I. Sola Coello Msc

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No. **007 - 172** **1711920460** CÉDULA

BALDEON ARGUELLO DAVID SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESENTACIÓN JRV

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL: DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN...
HOJAS 001 (s).....
Quito a..... 2018
Dra. Ursula I. Sola Coello Msc
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PETFOOD-ECUADOR CIA.LTDA. otorgada por el señor BALDEON ARGUELLO JUAN CARLOS y señor BALDEON ARGUELLO SANTIAGO DAVID, sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, nueve de noviembre del dos mil dieciocho.

URSULA
IVANOVA
SOLA
COELLO

Firmado digitalmente por URSULA IVANOVA SOLA COELLO
Fecha: 2018.11.14 14:40:58 -05'00'